UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 027 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 028-2017-UNSCH-FCB, sobre encargo de funciones de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 461-2016-UNSCH-CU de fecha 03 de agosto de 2016 se encargó al Dr. Gilmar Peña Rojas, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, con Memorando N° 028-2017-UNSCH-FCB de fecha 10 de enero de 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 008-2017-UNSCH-FCB-D, sobre encargo de funciones al Dr. Gilmar Peña Rojas, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con Resolución Decanal N° 008-2017-UNSCH-FCB-D, de fecha 10 de enero de 2017 se amplío el encargo de funciones del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas al Dr. Gilmar Peña Rojas, Profesor Asociado a Tiempo Completo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo de nuestra institución, es necesario efectuar la ampliación de encargo de funciones del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas al Dr. Gilmar Peña Rojas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo del Dr. GILMAR PEÑA ROJAS, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 027 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela de Posgrado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca